



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 535 -2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, 17 JUN. 2014

17 JUN. 2014

VISTO:

El Informe N° 574-2014-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 27 de mayo del 2014; El Informe N° 638-2014-GRC/GA-JPECPYPPNP-AL-HRL, de fecha 30 de mayo del 2014, emitido por el Área Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

CONSIDERANDO:

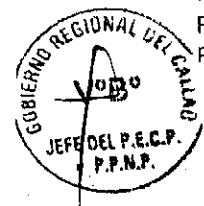
Que, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097- 2013-SUNARP/SN, de fecha 3 mayo 2013, se aprobó el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP, define la INDEPENDIZACION en el artículo 58°: "Es el acto que consiste en abrir una partida registral para cada unidad inmobiliaria resultante de una desmembración de terreno, con edificación o sin ella. (...) El Registrador, al independizar, señalará que el terreno independizado formó parte de otro inscrito anteriormente. Asimismo, dejará constancia en la partida matriz de la independización realizada. (...)."

Que, en el mismo sentido el artículo 65° de la acotada norma dispone que: "Tratándose de bienes del Estado o de entidades con facultad de saneamiento, y salvo disposición distinta, la independización podrá realizarse en mérito a documento otorgado por el funcionario autorizado acompañado del plano de independización suscrito por profesional competente en el que debe precisarse el área, linderos y medidas perimétricas de cada uno de los predios resultantes y del área remanente en su caso. En tales supuestos no se requerirá certificación notarial"

Que, del Informe de Vistos se advierte que según el correspondiente Informe N° 574-2014-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 27 de mayo de 2014, el área técnica para proceder a lo solicitado mediante la Hoja de Ruta N° 030478 del 19 noviembre del 2013, emitido por la Empresa de Servicios Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, y como parte del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Macro Proyecto Pachacutec - Distrito de Ventanilla - Etapa 1", en el caso de la Troncal Estratégica 288 y la Línea de Conducción RAE 04 - RAP 06, es necesario realizar previamente el saneamiento físico legal del área a afectar la misma que está dentro del Lote 1 de la Manzana H9 (Área de Protección Ambiental) Sector C - Grupo Residencial C4 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Distrito de Ventanilla inscrito en la Partida Electrónica N° P01298984 de propiedad de esta Corporación Regional;

Para, continuar con el trámite de Afectación en Uso, el área técnica ve por conveniente elaborar el Plano de Independización por Desmembración y la Memoria Descriptiva del predio con código de Partida Electrónica N° P01298984, denominado Manzana. H9 Lote 1, con un área 158,764.42 m2,



conformándose el **Lote 1-A (Sector 288)**, con un área 338.48 m<sup>2</sup>, **Lote 1-B (RAE 04-RAP 06)**, con un área 8,954.91, quedando un área remanente de la **Manzana H9 Lote 1**, **Lote 1-C**, con un área 8,954.91, las presentes medidas técnicas descritas en la denominada "Memoria Descriptiva" bajo la denominación de ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta que el Gobierno Regional del Callao es el titular registral de la Manzana H9, Lote 1, con las verificaciones de la situación en campo, resulta pertinente emitir la respectiva Resolución Jefatural autorizando la INDEPENDIZACION POR DESMEMBRACION del Lote 1 de la Manzana H9, ubicado en el ámbito del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural, para su posterior inscripción ante la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP;

Que, la independización por desmembración señalada anteriormente se realiza para formalizar y consolidar el área productiva, respetando la posesión y propiedad no incluida en la aludida Zona Productiva; en estricta observancia de la Ordenanza N° 003- 2005- Gobierno Regional del Callao-CR, que faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao para que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, mientras que la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada de emitir las resoluciones de aprobación modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec conforme lo dispuesto Decreto Regional N° 003-2005-Región Callao-PR; mientras que por Resolución Ejecutiva Regional N° 000520 de fecha 12 de noviembre del 2013 se designa en el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al Servidor Público Ing. Saúl Prieto Ferrer; y, mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 junio del 2011, se encarga, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao efectuó el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, los denominados "Plano Perimétrico Matriz, Planos Perimétricos Independización 1, 2; y 3, Plano Perimétrico Remanente", de la Manzana H9 Lote 1, Lote 1-A (Sector 288), Lote 1-B (RAE 04-RAP 06), y Lote 1-C, que bajo esa misma denominación forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, la independización por desmembración del Lote 1-A (Sector 288), Lote 1-B (RAE 04-RAP 06); y. Lote 1-C, de la Manzana H9 Lote 1, ubicado dentro del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR**, a la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, que la presente constituye Título suficiente para su inscripción registral conforme a los fundamentos expuesto.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. SAÚL PRIETO FERRER  
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec



ARTIFICIO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº **535** -2014-GRC/GA-OGP-JPEC/PPNP

ANEXO I

17 JUN 2014

## MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Memoria Descriptiva se refiere a la Independización del **Lote 1 de la Manzana H9**, Sector C, Grupo Residencial C4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

### 1. PROYECTO

- Independización del Lote 1 de la Manzana H9
- Generación de nuevas Partidas Electrónicas de las áreas a Independizar.

### 2. DENOMINACION

Lote 1 de la Manzana H9

### 3. UBICACIÓN

El Lote 1 de la Manzana H9 está ubicado en el Sector C, Grupo Residencial C4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

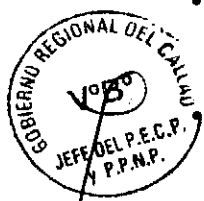
### 4. INSCRIPCION REGISTRAL

El Lote 1 de la Manzana H9 está inscrito en la Partida Electrónica **P01298984** del Registro de Predios, el mismo que tiene como Titular Registral al Gobierno Regional del Callao.

### 5. LOTE 1 MANZANA H9 (PREDIO MATRIZ)

El Lote 1 de la Manzana H9 tiene las siguientes medidas y linderos:

- **POR EL NORTE :** Colinda con la Parcela H (Proyecto Especial Ciudad Pachacútec), en dos tramos:  
1er Tramo, en línea recta V-W de 489.92 ml.  
2do Tramo, en línea recta W-X de 144.50 ml.
- **POR EL SUR :** Colinda con la calle Wiracocha, el Lote 2 (Cementerio) y la calle Punta Sal, en veinte Tramos:  
1er Tramo, en línea recta A-B de 15.64 ml.  
2do Tramo, en línea recta B-C de 83.59 ml.  
3er Tramo, en línea recta C-D de 72.12 ml.  
4to Tramo, en línea recta D-E de 31.67 ml.  
5to Tramo, en línea recta E-F de 35.03 ml.  
6to Tramo, en línea recta F-G de 220.36 ml.  
7mo Tramo, en línea recta G-H de 122.52 ml.  
8vo Tramo, en línea curva H-I de 21.08 ml.  
9no Tramo, en línea recta I-J de 20.37 ml.  
10mo Tramo, en línea curva J-K de 14.87 ml.  
11vo Tramo, en línea recta K-L de 50.15 ml.  
12vo Tramo, en línea curva L-M de 162.08 ml.  
13vo Tramo, en línea recta M-N de 125.78 ml.  
14vo Tramo, en línea curva N-O de 44.62 ml.  
15vo Tramo, en línea recta O-P de 56.76 ml.  
16vo Tramo, en línea curva P-Q de 49.26 ml.  
17vo Tramo, en línea recta Q-R de 54.65 ml.  
18vo Tramo, en línea recta R-S de 113.26 ml.  
19vo Tramo, en línea recta S-T de 26.74 ml.  
20vo Tramo, en línea curva T-U de 129.32 ml.
- **POR EL ESTE :** Colinda con la calle 39 (Asentamiento Humano Las Lomas), en un tramo:  
1er Tramo, en línea recta X-A de 210.19 ml.
- **POR EL OESTE :** Colinda con los Lotes 1, 1-D y 1-E de la Manzana O'5 (Sector A-



Grupo Residencial A2), en un tramo:  
1er Tramo, en línea recta U-V de 476.48 ml.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### 7. PERIMETRO

El Lote 1 de la Manzana H9 tiene un área de **158,764.42 m2.**  
El Lote 1 de la Manzana H9 tiene un perímetro de **2,770.96 ml.**

### 8. CUADRO DE DATOS TECNICOS

A	A-B	15.64	20°33'14"	266885.5571	8692540.9019
B	B-C	83.59	186°13'38"	266878.7703	8692554.9900
C	C-D	72.12	171°52'8"	266834.5384	8692625.9161
D	D-E	31.67	170°50'24"	266805.4128	8692691.8966
E	E-F	35.03	306°52'20"	266797.3984	8692722.5375
F	F-G	220.36	212°13'37"	266775.6056	8692695.1106
G	G-H	122.52	45°49"	266751.6426	8692476.0588
H	H-I	21.08	190°3'57"	266674.8244	8692571.5116
I	I-J	20.37	190°3'57"	266659.0215	8692585.3012
J	J-K	14.87	172°54'2"	266641.5650	8692595.8076
K	K-L	50.15	172°54'2"	266629.9006	8692604.9673
L	L-M	162.08	231°35'27"	266594.5883	8692640.5778
M	M-N	125.78	231°35'27"	266454.4066	8692624.9779
N	N-O	44.62	187°6'6"	266387.6448	8692518.3818
O	O-P	56.76	187°6'6"	266368.8655	8692478.0314
P	P-Q	49.26	203°31'15"	266351.4626	8692424.0092
Q	Q-R	54.65	203°31'15"	266356.1898	8692376.3531
R	R-S	113.26	82°36'9"	266382.8418	8692328.6372
S	S-T	26.74	144°51'38"	266277.6721	8692286.5975
T	T-U	129.32	203°21'26"	266251.6593	8692292.7712
U	U-V	476.48	66°38'34"	266125.2982	8692270.4767
V	V-W	489.92	107°47'31"	266235.3273	8692734.0815
W	W-X	144.50	166°53'25"	266723.7738	8692772.0150
X	X-A	210.19	103°50'13"	266866.6235	8692750.2354
<b>TOTAL</b>		<b>2770.96</b>	<b>3960°00'00"</b>		

### 9. INDEPENDIZACION.

Se está procediendo a la INDEPENDIZACION del Lote 1 de la Manzana H9 conformándose el Lote 1-A, Lote 1-B y Lote 1-C generándose las respectivas partidas electrónicas. Los tres lotes a independizarse suman un Área Total de **9,607.17 m2.** de acuerdo al siguiente detalle:

### 10. LOTE 1-A

#### MEDIDAS Y LINDEROS

- POR EL NORTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana H9, en un tramo:  
1er Tramo, en línea recta E-F de 3.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la calle Punta Sal (Sector C-Grupo Residencial C1), en un tramo:  
1er Tramo, en línea recta A-B de 3.04 ml.

- POR EL ESTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana H9, en tres tramos:
  - 1er Tramo, en línea recta F-G de 8.65 ml.
  - 2do Tramo, en línea recta G-H de 94.43 ml.
  - 3er Tramo, en línea recta H-A de 8.99 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana H9, en tres tramos:
  - 1er Tramo, en línea recta B-C de 8.42 ml.
  - 2do Tramo, en línea recta C-D de 8.99 ml.
  - 3er Tramo, en línea recta D-E de 8.99 ml.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTÓBAL OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de Oficina de Ingesta Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN 2014

#### AREA

El Lote 1-A de la Manzana H9 tiene un área de **338.48 m2**.

#### PERIMETRO

El Lote 1-A de la Manzana H9 tiene un perímetro de **231.67 ml**.

#### CUADRO DE DATOS TECNICOS

A	A-B	3.04	80°42'50"	266248.8612	8692292.8741
B	B-C	94.93	99°17'9"	266245.8221	8692292.9562
C	C-D	8.42	143°27'57"	266233.0380	8692387.0250
D	D-E	8.99	224°8'24"	266237.0960	8692394.4080
E	E-F	3.00	90°0'8"	266234.7160	8692403.0810
F	F-G	10.21	89°59'54"	266237.6090	8692403.8750
G	G-H	8.65	135°51'30"	266240.3110	8692394.0290
H	H-A	94.43	216°32'7"	266236.1440	8692386.4480
TOTAL		231.67	1080°00'00"		

#### 11. LOTE 1-B

##### MEDIDAS Y LINDEROS

- POR EL NORTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana H9, en cuatro tramos:
  - 1er Tramo, en línea recta F-G de 13.20 ml.
  - 2do Tramo, en línea recta G-H de 35.08 ml.
  - 3er Tramo, en línea recta H-I de 29.78 ml.
  - 4to Tramo, en línea recta I-J de 25.44 ml.
- POR EL SUR : Colinda con el Lote 1-C de la Manzana H9, en cuatro tramos:
  - 1er Tramo, en línea recta A-B de 25.04 ml.
  - 2do Tramo, en línea recta B-C de 29.32 ml.
  - 3er Tramo, en línea recta C-D de 35.14 ml.
  - 4to Tramo, en línea recta D-E de 16.18 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con el Lote 1-A de la Manzana H9, en un tramo:
  - 1er Tramo, en línea recta J-A de 3.01 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con el Lote 1-D de la Manzana O'5, en un tramo:
  - 1er Tramo, en línea recta E-F de 4.32 ml.

#### AREA

El Lote 1-B de la Manzana H9 tiene un área de **313.78 m2**.

#### PERIMETRO

El Lote 1-B de la Manzana H9 tiene un perímetro de **216.51 ml**.

#### CUADRO DE DATOS TECNICOS



CER  
COPIA FIEL  
CENTRAL

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2014

		25.04	85°11'30"	266237.0960	8692394.4080
		29.32	204°22'4"	266212.4780	8692389.8290
C	C-D	35.14	172°47'26"	266188.4300	8692373.0500
D	D-E	16.18	184°58'11"	266157.3140	8692356.7170
E	E-F	4.32	43°59'1"	266143.6934	8692347.9844
F	F-G	13.20	136°1'4"	266144.6910	8692352.1877
G	G-H	35.08	175°1'40"	266155.8040	8692359.3130
H	H-I	29.78	187°12'37"	266186.8680	8692375.6180
I	I-J	25.44	155°37'53"	266211.2930	8692392.6600
J	J-A	3.01	94°48'33"	266236.2994	8692397.3109
TOTAL		216.51	1440°00'00"		

## 12. LOTE 1-C

### MEDIDAS Y LINDEROS

- POR EL NORTE :** Colinda con el Lote 1-B de la Manzana H9, en cuatro tramos:  
 1er Tramo, en línea recta C-D de 16.18 ml.  
 2do Tramo, en línea recta D-E de 35.14 ml.  
 3er Tramo, en línea recta E-F de 29.32 ml.  
 4to Tramo, en línea recta F-G de 25.04 ml.
- POR EL SUR :** Colinda con la calle Punta Sal (Sector C-Grupo Residencial C1), en un tramo:  
 1er Tramo, en línea curva A-B de 123.48 ml.
- POR EL ESTE :** Colinda con el Lote 1-A de la Manzana H9, en dos tramos:  
 1er Tramo, en línea recta G-H de 8.42 ml.  
 2do Tramo, en línea recta H-A de 94.93 ml.
- POR EL OESTE :** Colinda con el Lote 1-E de la Manzana O'5, en un tramo:  
 1er Tramo, en línea recta B-C de 79.66 ml.

### AREA

El Lote 1-C de la Manzana H9 tiene un área de **8,954.91 m2**.

### PERIMETRO

El Lote 1-C de la Manzana H9 tiene un perímetro de **412.17 ml**.

### CUADRO DE DATOS TECNICOS

A	A-B	123.48	92°49'33"	266245.8221	8692292.9562
B	B-C	79.66	66°5'1"	266125.2982	8692270.4767
C	C-D	16.18	136°0'59"	266143.6934	8692347.9844
D	D-E	35.14	175°1'49"	266157.3140	8692356.7170
E	E-F	29.32	187°12'34"	266188.4300	8692373.0500
F	F-G	25.04	155°37'56"	266212.4780	8692389.8290
G	G-H	8.42	50°40'6"	266237.0960	8692394.4080
H	H-A	94.93	216°32'3"	266233.0380	8692387.0250
TOTAL		412.17	1080°00'00"		



**13. LOTE 1 MANZANA H9 (AREA REMANENTE)**

Luego de las Independizaciones de los **Lotes 1-A, 1-B y 1-C** de la Manzana H9 queda un área remanente de **149,157.25 m2.** denominado **Lote 1, Manzana H9** con las siguientes medidas y linderos:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2014

**14. MEDIDAS Y LINDEROS**

- **POR EL NORTE :** Colinda con la Parcela H (Proyecto Especial Ciudad Pachacútec), en dos tramos:
 

1er Tramo, en línea recta E1-F1	de	489.92 ml.
2do Tramo, en línea recta F1-G1	de	144.50 ml.
  
- **POR EL SUR :** Colinda con la calle Wiracocha, el Lote 2 (Cementerio), calle Punta Sal, Lotes 1-A y 1-B de la Manzana H9, en veintinueve Tramos:
 

1er Tramo, en línea recta A-B	de	15.64 ml.
2do Tramo, en línea recta B-C	de	83.59 ml.
3er Tramo, en línea recta C-D	de	72.12 ml.
4to Tramo, en línea recta D-E	de	31.67 ml.
5to Tramo, en línea recta E-F	de	35.03 ml.
6to Tramo, en línea recta F-G	de	220.36 ml.
7mo Tramo, en línea recta G-H	de	122.52 ml.
8vo Tramo, en línea curva H-I	de	21.08 ml.
9no Tramo, en línea recta I-J	de	20.37 ml.
10mo Tramo, en línea curva J-K	de	14.87 ml.
11vo Tramo, en línea recta K-L	de	50.15 ml.
12vo Tramo, en línea curva L-M	de	162.08 ml.
13vo Tramo, en línea recta M-N	de	125.78 ml.
14vo Tramo, en línea curva N-O	de	44.62 ml.
15vo Tramo, en línea recta O-P	de	56.76 ml.
16vo Tramo, en línea curva P-Q	de	49.26 ml.
17vo Tramo, en línea recta Q-R	de	54.65 ml.
18vo Tramo, en línea recta R-S	de	113.26 ml.
19vo Tramo, en línea recta S-T	de	26.74 ml.
20vo Tramo, en línea curva T-U	de	2.80 ml.
21vo Tramo, en línea recta U-V	de	94.43 ml.
22avo Tramo, en línea recta V-W	de	8.65 ml.
23avo Tramo, en línea recta W-X	de	10.21 ml.
24avo Tramo, en línea recta X-Y	de	3.00 ml.
25avo Tramo, en línea recta Y-Z	de	5.98 ml.
26avo Tramo, en línea recta Z-A1	de	25.44 ml.
27avo Tramo, en línea recta A1-B1	de	29.78 ml.
28avo Tramo, en línea curva B1-C1	de	35.08 ml.
29avo Tramo, en línea recta C1-D1	de	13.20 ml.
  
- **POR EL ESTE :** Colinda con la calle 39 (Asentamiento Humano Las Lomas), en un tramo:
 

1er Tramo, en línea recta G1-A	de	210.19 ml.
--------------------------------	----	------------
  
- **POR EL OESTE :** Colinda con el Lote 1 de la Manzana O'5 (Sector A-Grupo Residencial A2), en un tramo:
 

1er Tramo, en línea recta D1-E1	de	392.50 ml.
---------------------------------	----	------------

**15. AREA**

El Lote 1 de la Manzana H9 (Área Remanente) tiene un área de **149,157.25 m2.**

**16. PERIMETRO**

El Lote 1 de la Manzana H9 (Área Remanente) tiene un perímetro de **2,786.23 ml.**



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL Y VERDADERA DEL ORIGINAL  
**17. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS**

CRISTINA  
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo

A	A-B	19.64	20°33'14"	266885.5571	8692540.9019
B	B-C	83.59	186°13'38"	266878.7703	8692554.9900
C	C-D	72.12	171°52'8"	266834.5384	8692625.9161
D	D-E	31.67	170°50'24"	266805.4128	8692691.8966
E	E-F	35.03	306°52'20"	266797.3984	8692722.5375
F	F-G	220.36	212°13'37"	266775.6056	8692695.1106
G	G-H	122.52	45°4'9"	266751.6426	8692476.0588
H	H-I	21.08	190°3'57"	266674.8244	8692571.5116
I	I-J	20.37	190°3'57"	266659.0215	8692585.3012
J	J-K	14.87	172°54'2"	266641.5650	8692595.8076
K	K-L	50.15	172°54'2"	266629.9006	8692604.9673
L	L-M	162.08	231°35'27"	266594.5883	8692640.5778
M	M-N	125.78	231°35'27"	266454.4066	8692624.9779
N	N-O	44.62	187°6'6"	266387.6448	8692518.3818
O	O-P	56.76	187°6'6"	266368.8655	8692478.0314
P	P-Q	49.26	203°31'15"	266351.4626	8692424.0092
Q	Q-R	54.65	203°31'15"	266356.1898	8692376.3531
R	R-S	113.26	82°36'9"	266382.8418	8692328.6372
S	S-T	26.74	144°51'38"	266277.6721	8692286.5975
T	T-U	2.80	191°14'44"	266251.6593	8692292.7712
U	U-V	94.43	99°50'43"	266248.8612	8692292.8741
V	V-W	8.65	143°27'53"	266236.1440	8692386.4480
W	W-X	10.21	224°8'30"	266240.3110	8692394.0290
X	X-Y	3.00	270°0'6"	266237.6090	8692403.8750
Y	Y-Z	5.98	269°59'52"	266234.7160	8692403.0810
Z	Z-A1	25.44	85°11'27"	266236.2994	8692397.3109
A1	A1-B1	29.78	204°22'7"	266211.2930	8692392.6600
B1	B1-C1	35.08	172°47'23"	266186.8680	8692375.6180
C1	C1-D1	13.20	184°58'20"	266155.8040	8692359.3130
D1	D1-E1	392.50	43°58'56"	266144.6910	8692352.1877
E1	E1-F1	489.92	107°47'31"	266235.3273	8692734.0815
F1	F1-G1	144.50	166°53'25"	266723.7738	8692772.0150
G1	G1-A	210.19	103°50'13"	266866.6235	8692750.2354
<b>TOTAL</b>		<b>2786.23</b>	<b>5580°00'00"</b>		

**18. SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRAFICAS**

El Sistema de Coordenadas Geográficas utilizado es PSDA-56.

